

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL. NAT. 2021-00583

NOTIFICADO POR ESTADO No. 197 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Obren en autos las constancias remitidas por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- y el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (archivos Nos. 57, 58 y 59).

2.- No obstante lo anterior y como quiera que el pasado 7 de octubre de 2022, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES solicitó la citación a la toma de muestras a la *"...madre de los presuntos hermanos de la menor GABRIELA PINEDA LAGOS..."* (archivo N° 47), se dispone:

2.1.- **DEJAR SIN EFECTO** el numeral 2 del auto de fecha 11 de octubre de 2022 (archivo N° 49).

2.2.- Adicionar y aclarar, conforme establecen los artículos 285 y 287 del Código General del Proceso, el acápite **"EXÁMEN DE ADN"** del auto de fecha 22 de septiembre de 2022 (archivo N° 40), el que quedará de la siguiente forma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Nro. PSAA07-4024 de 2007 de la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se señala la hora de las **8:00 a.m. del día miércoles 14 de diciembre de 2022** con el fin de que la menor GABRIELA PINEDA LAGOS, su progenitora, los demandados determinados BRAYAN ESTEBAN, KEVIN ESTIVEN y LUISA FERNANDA SUÁREZ RODRÍGUEZ (**así como su progenitora la señora MARYLUZ RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ**) y MARIA CAMILA SUÁREZ PINEDA, comparezcan a la calle 7 A Nro. 12-61, Edificio Docencia Bogotá, laboratorio de genética del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para la práctica de los exámenes de ADN, a fin de determinar la paternidad del señor WALTER WILLIAM SUÁREZ ACOSTA (q.e.p.d.), respecto de dicha menor de edad; advirtiéndosele a los demandados que su renuencia a la práctica del examen, hará presumir cierta la paternidad alegada. Comuníqueseles por el medio más expedito a las personas citadas, y por secretaría elabórese el formato único de solicitud de prueba de ADN (FUS) con destino al I.C.B.F., el que deberá remitirse con suficiente antelación

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a56f8df6a4e9501abf0a5e30a45f5b912aa3ef8be3257718e67c861d976993**

Documento generado en 22/11/2022 10:20:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>